



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 28 /2016

ARICA 29 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

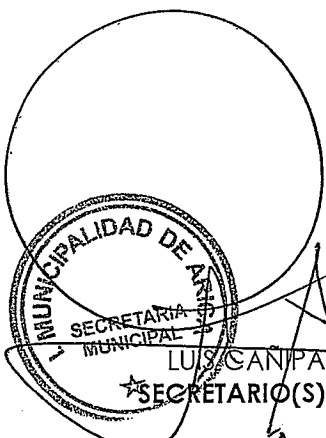
Curso: "Normativa Sobre Prevención y Sanción del Acoso Laboral" que se efectuara del 11 al 14 de Abril.

Fundamento: Existen diferentes enfoques para identificar el acoso laboral, el cual no es solo el que se presenta en la esperable relación "Jefatura – Subalterno", sino que también puede ser a la inversa y entre pares. Muchas situaciones que se podrían considerar como parte de las relaciones del día a día entre colaboradores, podría ser considerado como acoso. Debemos recordar que todas las personas somos diferentes y las situaciones laborales las podemos enfrentar de diferentes forma, así entonces lo que para algunos puede ser forma, para otro puede ser acoso.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CANIPA PONGE
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

ATF/LCP/RTS/ESP/cmv.


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL